

Medellín, 16/02/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que los proponentes **JORGE ALBERTO GAVIRIA CHAVARRIAGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71682305, **CAMPO ELIAS RUIZ LOPEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71756545, radicaron el día **31/ENE/2017**, propuesta de contrato de concesión para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento clasificado técnicamente como **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS**, ubicado en los municipios de **AMAGÁ, TITIRIBÍ**, departamento de Antioquia, a la cual le correspondió el expediente No. **SAV-08531**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **914-741 del 12 de enero del 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la propuesta de contrato de concesión No. **SAV-08531.**, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a **JORGE ALBERTO GAVIRIA CHAVARRIAGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71682305, **CAMPO ELIAS RUIZ LOPEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71756545, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.





ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-febrero>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 21 de febrero del 2022 y se desfija el día 25 de febrero de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU

